

Resolución N°173/18

J. Suárez, 22 de agosto de 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondientes al mes de Junio de 2018 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

**III)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°140/18, N°147/18, N°152/18, N°158/18 y N°170/18. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de julio al 19 de agosto del corriente correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de \$U258.675 (Pesos Uruguayos Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Puzo*  
ALCALDESA  
DAVIELA PUZZO

*Josef Lugo*  
CONCEJAL  
REARDO LUGO

*Jose Abel Carza*  
JOSE ABEL CARZA  
CONCEJAL

*Concejal*  
JOSE SACCIANO